



1433

RESOLUCION No.09.Q.IJ.

**MARCELO ICAZA PONCE
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

QUE mediante Resolución No.08.Q.IJ.3467 de 28 de agosto de 2008, se declaró la disolución y dispuso la liquidación de varias compañías, entre ellas a la **COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA SEGURISARZ CIA. LTDA.**, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por estar incurso en la causal de disolución prevista en el numeral 12 del Art.361 de la Ley de Compañías.

QUE del Informe de Control No.SC.ICI.CCP.09.0321 de 25 de marzo de 2009, se establece que la **COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA SEGURISARZ CIA. LTDA.**, ha superado las observaciones pendientes de cumplimiento, al registrar su dirección actual y desarrollar actividades relacionadas con el objeto social para el que se constituyó, superando con ello la causal que motivó su disolución;

QUE el texto íntegro de la Resolución No.08.Q.IJ.3467 de 28 de agosto de 2008, se ha publicado en el Diario El Telégrafo de la ciudad de Guayaquil, el 12 de septiembre de 2008;

QUE el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, certifica el 18 de marzo de 2009, que no se ha inscrito resolución alguna de disolución de la citada compañía;

QUE por oficio ingresado a esta Superintendencia el 19 de marzo de 2009, el señor Daniel Rivadeneira Zambrano, en calidad de representante legal de la **COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA SEGURISARZ CIA. LTDA.**, solicita se deje sin efecto la declaratoria de disolución;

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio de 2008 y ADM-08234 de 14 de julio de 2008.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución No.08.Q.IJ.3467 de 28 de agosto de 2008, lo que corresponde a la **COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA SEGURISARZ CIA. LTDA.**

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que, se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la **COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA SEGURISARZ CIA. LTDA.**

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en el Distrito Metropolitano de Quito, a

6 ABR 2009

MARCELO ICAZA PONCE

VGY
Exp. 155611
Trámite. 8218-0